

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 20/12/2016

**Fecha registro en la CNMV:** 27/01/2017

**Gestora:** ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.

**Grupo Gestora:** ANDBANK

**Depositario:** BANCO INVERSIS, S.A.

**Grupo Depositario:** BANCA MARCH

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 7 (en una escala del 1 al 7).

**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de cinco años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI Europe Total Return Net

El objetivo de gestión del fondo es obtener una rentabilidad satisfactoria y sostenida en el tiempo, con un tipo de gestión de "inversión en valor", seleccionando activos infravalorados por el mercado con un alto potencial de revalorización o bien seleccionando fondos que tengan este tipo de gestión.

El fondo invertirá entre 50%-100% en otras IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se invierte, de manera directa o indirecta, a través de IIC, entre 75%-100% de la exposición total en renta variable y el resto en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). La exposición a riesgo divisa oscilará entre 0%-100% de la exposición total.

Tanto en inversión directa como indirecta no hay predeterminación en cuanto a distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), duración media de la cartera de renta fija, rating emisión/emisor (pudiendo estar la totalidad de la exposición a renta fija en baja calidad crediticia), capitalización bursátil, divisas o sectores económicos. Los emisores de activos en que invierte y mercados en que cotizan serán tanto países OCDE como emergentes sin limitación y, en momentos puntuales, podrá haber concentración geográfica o sectorial.

La exposición máxima al riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de concentración geográfica o sectorial.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El índice MSCI Europe Total Return Net está compuesto por más de 400 compañías representativas de las Bolsas de Países europeos Incluidos Reino Unido, países nórdicos y Suiza y toma en consideración la reinversión de los dividendos netos de impuestos. Dicho índice se puede consultar en Bloomberg.

La revalorización del fondo y/o la composición de la cartera no estarán determinados por la revalorización y/o composición del índice de referencia. El índice se facilita a fin de que el partícipe tenga una información comparativa a efectos de la rentabilidad potencial de su inversión.

La gestora, respetando la política de inversión, podrá variar el índice de referencia atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte. En el caso de que se modifique dicho índice, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

El fondo cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE.

El fondo tiene por objeto la revalorización del capital a largo plazo, aplicando estrategias de "inversión en valor", para lo que utilizará análisis cuantitativos y cualitativos para la selección de los fondos en los que invierte y la selección de compañías, en base al análisis de los datos fundamentales de las mismas, que permitan identificar aquellas que estén infravaloradas por el mercado.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado, asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, siempre en el mejor interés del mismo. Los repos en los que podrá invertir consistirán en operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de

recompra sobre deuda pública de la zona euro, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a siete días, si bien se podría superar ese plazo pero, en todo caso, siempre será vencimiento inferior a 180 días.

La finalidad de los repos será gestionar de forma más eficiente la liquidez del fondo. El riesgo de contrapartida de los repos no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio activo subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal si bien existen los riesgos asociados a dicho activo. La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resultará eficaz en relación a su coste.

Las entidades a las que se abone este coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: Riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: Riesgo de que las inversiones en valores de baja capitalización y/o en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación prive de liquidez de las inversiones.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. El fondo está sujeto a los anteriores riesgos, tanto de forma directa como de forma indirecta, a través de sus inversiones en otras IIC.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## **CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:**

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

#### CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE I  
CLASE A

#### INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE I

Fecha de registro de la participación: 27/01/2017

#### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 1 millón de euros.

**Inversión mínima a mantener:** 750.000 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,5%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,4%	Patrimonio	
Descuento a favor del fondo por reembolso	2%	Importe reembolsado	para participaciones con una antigüedad menor a 1 año

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones, desde el 16 de abril de 2018.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

#### OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones indirectas no superarán el 2,5% anual, en el caso de la comisión de gestión y el 0,4% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE I	0,5%		0,08%		2%	1 millón de euros
CLASE A	0,9%		0,08%		2%	1 participación

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web del grupo de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario: corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web del grupo de la sociedad gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 09/04/2013

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 17/05/2013 y número 237 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CALLE SERRANO, 37 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.003.837,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	ANDBANK ESPAÑA, S.A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	INVERSIÓN GESTIÓN, S.A., SGIIC
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	INVERSIÓN GESTIÓN, S.A., SGIIC
Otras tareas de administración	INVERSIÓN GESTIÓN, S.A., SGIIC

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	ISABELA PEREZ NIVELA		02/07/2018
VICEPRESIDENTE	JOAQUIN HERRERO GONZALEZ		21/03/2019
CONSEJERO DELEGADO	JOSE CATURLA VICENTE		20/06/2019
CONSEJERO	JOAQUIN HERRERO GONZALEZ		12/03/2019
CONSEJERO	IGNACIO IGLESIAS ARAUZO		02/07/2018
CONSEJERO	JOSE CATURLA VICENTE		22/03/2019
CONSEJERO	JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA		02/07/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ISABELA PEREZ NIVELA		29/09/2017

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, JOAQUIN HERRERO GONZALEZ, JOSE CATURLA VICENTE, IGNACIO IGLESIAS ARAUZO y JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AV. DE LA HISPANIDAD N.6 en MADRID, código postal 28042

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
ANDBANK MEGATRENDS, FI	FI
BEST CARMIGNAC, FI	FI
BEST JP MORGAN AM, FI	FI
BEST MORGAN STANLEY, FI	FI
FONCESS FLEXIBLE, FI	FI
FONVALCEM, FI	FI
GESTION BOUTIQUE II, FI	FI
GESTIÓN BOUTIQUE III, FI	FI
GESTION BOUTIQUE, FI	FI
GESTION MULTIPERFIL, FI	FI
GESTION TALENTO VALUE, FI	FI
MERCH SELECCIÓN DE FONDOS, FI	FI
MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
MERCH-EUROUNION, FI	FI
MERCHFONDO, FI	FI
MERCH-FONTEMAR, FI	FI
MERCH-OPORTUNIDADES, FI	FI
MERCHRENTA, FI	FI
MERCH-UNIVERSAL, FI	FI
OPORTUNIDADES GLOBALES, FI	FI
ADAIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
AENIGMA XI, SICAV SA	SICAV
AKERON CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ALFA CAPITAL PRIVADO, SICAV, S.A.	SICAV
ALGENID INVERSIONES, SICAV, S.A	SICAV
ARIETE PATRIMONIAL, SICAV, S.A.	SICAV
ARQUERO CAPITAL SICAV SA	SICAV
BOSAN GESTION INVERSIONES SICAV SA	SICAV
BP2 VALORES SICAV, S.A.	SICAV
CASH FLOW INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CIBRAN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CIMA GLOBAL VALUE SICAV SA	SICAV
COMMUN TIR SICAV SA (EN LIQUIDACION)	SICAV
CONECTA GAP 2013 SICAV, SA	SICAV
CUSTREL, SICAV, S.A.	SICAV

EDESMAR 2012, SICAV, S.A.	SICAV
E-ONE GLOBALINVEST, SICAV, S.A.	SICAV
EULER INVESTMENTS, SICAV, SA	SICAV
EUROBOLSA SELECCION, SICAV, S.A.	SICAV
EUROHISPANO OPCIONES, SICAV S.A.	SICAV
EVESTAM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
F.A.M. INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
FACETA INVEST, SICAV S.A.	SICAV
FAMOGA INVERSIONES SICAV SA	SICAV
GARDERINA, SICAV, S.A.	SICAV
GESPRINVER CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
GRATIL INVEST, SICAV SA	SICAV
GUAYENTE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
INTELLIGENT DATA & BOTS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERCANSEVI, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES CARVAZAL, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS PEPES, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES INVESTU, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES KINEAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES SELECTIVAS, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES VALLOBAL, SICAV SA	SICAV
INVERSIONES VARIBOSA SICAV SA	SICAV
INVERSIONES Y ANALISIS ESTRATEGICOS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERTIA DE GESTION SICAV S.A.	SICAV
INVEST STELLA, SICAV, S.A.	SICAV
INVESTKEY GLOBAL, SICAV, S.A.	SICAV
J.G.B. 2005, SICAV, S.A.	SICAV
JAYCAR INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
KOKORO WORLD TRENDS, SICAV, S.A.	SICAV
KOWAIT IV, SICAV, S.A.	SICAV
LAURUS PATRIMONIAL, SICAV SA	SICAV
MARIPLA INVESTMENTS SICAV SA	SICAV
MEDIGESTION 02, SICAV, S.A.	SICAV
MONVI INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
MUTUAVALOR I, SICAV, S.A.	SICAV
OMBU INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
OPORTUNIDAD BURSATIL, S.A., SICAV	SICAV
ORTISA INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, SA	SICAV
POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A.	SICAV
PROTEAS DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
RUSINA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SALMON MUNDI CAPITAL SICAV SA	SICAV
SIDICLEAR SICAV SA	SICAV
SIMA AHORRO, SICAV S.A.	SICAV
SLM ICEBERG, SICAV, S.A.	SICAV
STRIKER CAPITAL SICAV SA	SICAV
SUJA 12, SICAV, S.A.	SICAV
TORTUGA 2014, SICAV, S.A.	SICAV
TR3INVER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TRESETA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TULIACAN, SICAV, S.A.	SICAV
VERSEN GLOBAL VALUE, SICAV, S.A.	SICAV

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.